



FICHA INFORMATIVA DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y/O VISITA DOMICILIARIA

1	DEPENDENCIA	ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA	TELÉFONO	722 275 57 00 EXT. (3112)(3101)
2	ÁREA	UNIDAD DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN	TELÉFONO	722 275 57 00 EXT. (1331)(1332)
3	SUPERIOR JERARQUICO	ING JOSÉ LUIS ÁVILA FRANCO.-TITULAR DE UNIDAD		
4	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	P. LCIA. LUIS JAVIER QUIROZ GONZÁLEZ		
5	NOMBRAMIENTO	INSPECTOR	VERIFICADOR	SUPERVISOR
6	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN	ASESORIA TÉCNICA		
7	TIPO DE INSPECCIÓN	<input type="checkbox"/> Vigilancia <input type="checkbox"/> Promoción <input type="checkbox"/> Control <input type="checkbox"/> Supervisión <input type="checkbox"/> Corroboración <input type="checkbox"/> Asistencia <input type="checkbox"/> Asesoría <input checked="" type="checkbox"/> Otro:		
8	SECTOR AL QUE VA DIRIGIDA LA INSPECCIÓN:	<input checked="" type="checkbox"/> Personas físicas <input type="checkbox"/> Personas físicas con actividad empresarial <input type="checkbox"/> Personas morales <input type="checkbox"/> Otros:		
9	La inspección, verificación o visita domiciliaria es:	<input type="checkbox"/> PREVENTIVA (se realiza para prevenir algún impacto negativo) <input type="checkbox"/> REACTIVA (como respuesta a un accidente o amenaza particular) <input checked="" type="checkbox"/> SEGUIMIENTO (se da seguimiento al cumplimiento de alguna obligación en particular) Otro:		
10	Objetivo de la Inspección o Verificación	SUPERVISAR LAS OBRAS Y/O TRABAJOS ENCOMENDADOS AL DEL DEPARTAMENTO		
11	Motivo de la inspección, verificación o visita domiciliaria:	<input type="checkbox"/> Ordinaria <input type="checkbox"/> Extraordinaria <input type="checkbox"/> De oficio <input type="checkbox"/> A solicitud de parte <input checked="" type="checkbox"/> Forma parte de un trámite o servicio Otro:		
12	Indicar si otros Sujetos Obligados participan en la realización de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si, Indicar: INSPECCIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN		
13	Especificar si el sujeto regulado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria:	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si, Indicar: SOLICITUD A PETICIÓN		
14	Indicar siene algún costo o pago de derechos, productos y aprovechamientos aplicables:	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si, Indicar: _____		
15	En caso que exista alguna inconformidad del sujeto regulado en el proceso o resultado de la inspección, verificación o visita ¿Existe algún contacto directo para quejas, sugerencias o	<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si, Indicar: CONTRALORIA		
16	Indicar y justificar si las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias son sujetas para todas o algunas de sus modalidades a suspensión.	SE REALIZA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS, EN LAS CUALES SE VERIFICAN LOS MATERIALES, EQUIPO Y/O MAQUINARIA A OCUPAR EN LAS MISMAS.		
17	Periodicidad con la que se realiza.	SE REALIZAN DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES INGRESADAS A LA UNIDAD DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN		
18	Sector, subsector y clase de actividad económica regulada.	SECTOR HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL.		
19	Especificar el motivo de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	CONTAR CON EL MATERIAL, EQUIPO Y MAQUINARIA NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, TOMANDO EN CUENTA LA EXISTENCIA DE MATERIAL EN EL ALMACEN GENERAL DEL ORGANISMO Y LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO Y MAQUINARIA.		
20	Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	LAS VERIFICACIONES E INSPECCIONES SE REALIZAN CON FUNDAMENTOS ESTABLECIDOS EN EL ART 70 FRACC. DE LA I - III Y ART. 71 DE LA LEY DE AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO. Y MUNICIPIOS		
21	Establecer el bien, elemento o sujeto de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	QUE LAS CONEXIONES DE SERVICIO ( FACTIBILIDADES DE AGUA Y DRENAJE), REHABILITACIONES, AMPLIACIONES, INTERCONEXIONES Y REPARACIONES DE LAS LINEAS DE AGUA POTABLE Y REDES DE DRENAJE FUNCIONEN ADECUADAMENTE PARA MINIMIZAR LA DEFICIENCIA EN ELLOS.		
22	Indicar si otros Sujetos Obligados participan en la realización de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	INSPECCIÓN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE FACTIBILIDADES, DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS		
23	Sujeto Regulado al que se aplican las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	USUARIO QUE HACE USO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MUNICIPALIZADO.		
24	Derechos del sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ZONAS CORRESPONDIENTES, EL ORGANISMO LLEVARÁ ACABO LOS ACTOS NECESARIOS PARA QUE EN CADA PREDIO, VIVIENDA O ESTABLECIMIENTO SE LE INSTALE UNA TOMA Y/O DESCARGA SANITARIA INDEPENDIENTE CON CONTRATO		
25	Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CONEXIÓN		

26	Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE CONTRATACIÓN
27	Requisitos o documentos que necesita presentar el Sujeto Regulado particular. En caso de que correspondan a requisitos que son trámites o servicios o de alguna otra inspección, verificación o visita domiciliaria, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el Sujeto Obligado ante quien se realiza. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	OFICIO DIRIGIDO AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA EXPONIENDO LA NECESIDAD QUE AQUEJA EL USUARIO
28	Especificar si el Sujeto Regulado debe llenar o firmar algún formato para las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias en su caso, y brindar el formato correspondiente. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	NO APLICA
29	Especificar si se avisa o comunica con antelación al Sujeto Regulado la realización de alguna inspección, verificación o visita domiciliaria.	SE INFORMA AL USUARIO SOLICITANTE QUE SE REALIZARÁ UNA VISITA TECNICA, CON LA FINALIDAD DE SABER LA NECESIDAD DE LA SOLICITUD.
30	Tiempo aproximado de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	8 DIAS HABLES DESPUES DE QUE INGRESE LA SOLICITUD A LA UNIDAD DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
31	El proceso a realizar durante las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	EL SUPERVISOR DEBERÁ IDENTIFICARSE Y MOSTRAR LA ORDEN DE VISITA AL SOLICITANTE
32	Sanciones que pudieran derivar de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias, así como los tipos de resolución. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	NO APLICA
33	Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador, ejecutor, visitador o supervisor. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	RECABAR LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LA VISTA TECNICA , EN CASO DE SER NECESARIO VERIFICAR LA EXISTENCIA DE MATERIALES EN ALMACEN GENERAL Y DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL POR LA CARGA DE TRABAJO EN TRAMITE
34	Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas de manera mensual en el último año (2022).	VARIABLE
35	Número de sancionados derivado de la realización de inspecciones, verificaciones o visita domiciliaria en el año anterior.	NO APLICA

Elaboró

Ing. José Luis Ávila Franco  
Titular de la Unidad de Obras Por Administración

Autorizó

Arq. José Antonio Álvarez Valdés  
Director de Operación y Planeación